

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Lunes 13 de Mayo de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagará el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 723

ECONOMIAS EN MARINA

Hasta aquí, en la ya larga serie de artículos que sobre este asunto llevamos entregados á la estampa, han sobresalido dos conceptos que pueden muy bien sintetizar nuestra campaña: *primero*: combatir las economías en Marina; *segundo*: combatir el proyecto de *Ley de Contabilidad de Hacienda pública* que pronto se someterá á la aprobación de las Cortes, y merced al cual los ministerios militares quedan á merced del elemento civil.

Con ese motivo habrá quien crea que no otorgamos al brazo civil toda la importancia que se debe en las modernas sociedades, y habrá quien estime, así mismo, que consideramos que el Ministerio de Marina no es susceptible de economías de ningún orden... No faltará tampoco algún lector que emita su sonrisa dudosa creyendo que estamos influidos, ú otro que se alarme juzgándonos más militarizados de lo que conviene á simples periodistas de un partido político donde se consagran altas atenciones, no sólo á la milicia, sino á lo que cae fuera de esa esfera. Nos guardaríamos bien de atacar en su esencia al elemento civil, cuya importancia es notoria, porque civil es el Estado, y solo en el terreno de los números y en la práctica de la vida burocrática hemos hecho nuestras impugnaciones; por lo demás, ni unos, ni otros, ni los que nos suponen interesados, ni los que nos juzgan opuestos abiertamente á que se modifique el presupuesto de la sección quinta, tendrán razón para alarmarse antes de tiempo.

El que nosotros nos hayamos opuesto á las economías en Marina no quiere decir que supongamos á este ramo incapaz de ellas y un dechado en el orden moral y administrativo. Hemos impugnado las economías de hoy, porque las trae una imprudencia, las trae el desenfado en vez de cálculo sesudo, vienen conducidas del un modo anormal y anómalo y no como una secuela de un estudio serio y honrado; son economías que parecen un castigo, no sacrificios que impone la necesidad. Sonó el clarín con el orden de economizar, y se pegó un sablazo inconsciente por cualquier sitio del presupuesto para dejar satisfechas momentáneamente las exigencias del Sr. Ministro de Hacienda. Pero no somos tan ciegos ni tan estorosos de Marina que creamos que aquí está todo arreglado; que aquí el despilfarro no existe, que Marina es el *sancta sanctorum* de la legalidad, y que todo recto, todo de color blanco aquí ni se conoce el abuso, ni arraigó jamás la bicoca. Nos confesaríamos tontos de solemnidad si fuésemos á creer y hacer creer eso á nadie, después de los esplendidos caprichos, de los lujos, de los agradecimientos pagados con el presupuesto de este ramo por algún ministro derrochador que aun llevando las cosas al límite no pudo conseguir, con todo, ponerse á la altura de sus compañeros en los otros Ministerios. Aquí, cuerpos enteros saliendo de la cabeza de un Ministro como Minerva de la cabeza de Júpiter; cuerpos elastizados hasta lo sumo, á merced de prodigios de inventiva para empujar la cabeza con perjuicio de la cola; legiones enteras de desamparados metidos por la caridad oficial en la inclusa del presupuesto; y mil abusos, mil complacencias, mil polaquismos coincidiendo precisamente con las épocas de decadencia del material, cuando no ya el derroche, pero ni siquiera la holgura estaba aconsejada. ¿Qué tal sería, pues, el desorden y el caos en los ministerios civiles que, aun procediendo así, fué la Marina la única que no aumentó en 20 años sus gastos, según hemos probado con números?

Quijotes de ley seríamos si ocultásemos todo eso, cuando nada ni nadie nos lo veda, y aun habremos de publicar un estudio que hicimos recientemente acerca de lo que aumentaron las corporaciones de la Armada desde un periodo de veintitantos años hasta hoy, con objeto de colocar las cosas en su sitio y que se vea que nuestra conducta para con el elemento civil no es hija de un ensañamiento sistemático, ni de proceder que no aplicamos también á los otros.

Economías, pues, en Marina; pero cuando se hagan con fruto; Organización y moralidad; pero después de corregir tanto y tanto abuso como resalta en los demás ministerios. Límpiense este mar; más no sin ha-

ber dragado antes aquel cieno; sanéese el presupuesto de Marina; pero sea después de fumar mucho, muchísimo, por esas otras secciones en las que haremos á *Fomento* objeto de una especial recomendación.

Lo que decimos de nuestra actitud en punto á economías en Marina, de las que de ningún modo somos enemigos sistemáticos como parece que lo es *La Democracia* con su republicanismo de risa, decimos también acerca de la ingerencia del Ministerio de Hacienda en los asuntos administrativos de Marina, á cuya ingerencia nos hemos opuesto varias veces. Cuando esa ingerencia traiga, como hoy, el carácter de un atropello más ó menos disimulado, seremos siempre los primeros á combatirla; pero si el hecho en vez de revestir caracteres de imposición, obedece á la saludable idea de regenerar servicios, llevando la intervención del fisco á todos los gastos públicos y encadenando prudentemente la acción administrativa militar á la tutela necesaria y lógica del Estado, que es entidad civil; si la medida trae por objeto el ensanche del círculo de la moralidad pública y en vez de absorciones de unos elementos por los otros no brindase más que protectorados á la fortuna del país, ni nosotros, ni la Marina seríamos tan sándios y faltos de juicio que la combatiésemos; antes bien creemos que en el seno mismo de los Cuerpos de la Armada no faltarían conciencias y plumas que aplaudiesen con justicia. La Marina no es un Estado dentro de otro Estado; no es, ni aspiró nunca á serlo, un poder dentro de otro poder. Brazo de la fuerza pública, únicamente, conoce los deberes á que la llama la dependencia del Gobierno de la Nación que la sostiene; pero se cree también acreedora á ser tratada con el respeto y los miramientos que se merece.

La Marina, pues, no huye las intervenciones de la Hacienda, los saludables influjos de las instituciones civiles, porque eso es prenda de su moralidad; mas no gusta de que se la desprestigie y se la flajele inopinadamente con medidas que, una vez que no se hacen generales, la presentan ante la opinión como el único organismo descompuesto y viciado. No establecemos aquí, ni sería conveniente á la Marina que se estableciese para ella un *nolime tangere*, un aislamiento, una independencia que hiciese de la Armada española una federación militar absoluta y despótica; sus actos piden diametralmente, por el contrario, porque son dignos de ver la luz, y nunca son más honrosas las instituciones que cuando la claridad las rodea. Luz, pues, queremos para la Marina; pero salga el sol para todos.

LA CONTRIBUCION SOBRE LAS UTILIDADES.

Comienza á ser fuertemente impugnado ese proyecto. Después de triunfar en la comisión del Congreso el candidato contrario, los gremios de Madrid han empezado á juzgar desfavorablemente la reforma.

El miércoles se reunió el gremio de banqueros, habiendo tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Redactar una exposición á las Cortes protestando del proyecto de ley de reforma de la contribución industrial, y
- 2.º Gestionar cerca de las Juntas directivas del Círculo de la Unión Mercantil y de la Cámara de comercio para que éstas coadyuven para impedir la aprobación de la ley.

En su consecuencia, la Junta de gobierno del Círculo de la Unión Mercantil ha acordado convocar una reunión general, que debió ya de celebrarse en los salones de aquella Sociedad, á todos los síndicos de los gremios á quienes afecta el referido proyecto de ley.

Por lo pronto son combatidas las bases principales del impuesto, como la disolución de los gremios, la cuantía del gravamen que se fijó en el 10 por 100, el obligación de llevar libros, el exigir que se coloque el recibo de la contribución á la entrada de los establecimientos y el que en los *memores de las facturas, etiquetas, anuncios y más documentos que se refieran á la industria* ha de estamparse el número de la matrícula, la tarifa, el concepto y la cuota que se pague, so pena de multa de la tercera parte de la cuota.

Los ministeriales comprenden que la obra es poco sostenible, y ya dice *El Comercio* que el proponerse en el proyecto el tipo de 10 por 100 para la contribución no puede indicar el propósito irrevocable de sostenerlo á todo trance, si del estudio de las comisiones y de las discusiones parlamentarias resultase excesivo.

Pero al negar que se exija la publicación de los balances, declara que sólo se mandará dar á conocer la cifra de las utilidades ó ganancias líquidas, no advierte que el mal efecto se produce lo mismo de un modo que de otro.

EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL

SESION VEINTIUNA

Ricardo Garcia Olalla

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce usted á Vázquez Varela?

Testigo.—Sí, señor; de modo que no puedo confundirlo con nadie.

El señor Ruiz Jimenez.—¿A principios de Mayo vió usted á Varela?

Testigo.—Sí, señor; el día 27 de Mayo, en el paseo de Santa Engracia, acompañado de una señora: llevaba barba postiza; no le hablé ni le saludé, y me llamó la atención verle, pues sabía estaba preso.

Fiscal.—¿Cómo sabe que era el 27 de Mayo?

Testigo.—Porque recuerdo fué el último domingo de Mayo; estubo distante de mí tanto como de usted (el fiscal) á mí (el testigo.) Unos cuatro metros.

Fiscal.—¿Tiene seguridad de que era él?

Testigo.—La tuve cuando le vi al natural.

Fiscal.—¿Y cuando le vió?

Testigo.—En la plaza de toros el segundo domingo de Junio, en el tendido núm. 1.

Fiscal.—¿En dónde estaba usted?

Testigo.—En el tendido núm. 2.

Fiscal.—¿A qué distancia?

Testigo.—A unas veinte varas.

Fiscal.—¿Tiene seguridad completa de que el que vió en el tendido núm. 1 era Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Completa?

Testigo.—Completa.

El señor Rojo Arias.—¿Desde cuándo conoce el testigo á Varela?

Testigo.—Desde ocho ó nueve meses antes.

Letrado.—¿De dónde?

Testigo.—De la taberna núm. 4 ó 6 de la calle de Alcalá.

Letrado.—¿Y no le había vuelto á ver hasta que le vió en el paseo de Santa Engracia?

Testigo.—No, señor.

Letrado.—¿Cuándo y por quién supo el testigo que Varela estaba preso?

Testigo.—Por los periódicos.

Letrado.—¿Y cómo puede ser eso si le vió en Mayo y los periódicos no hablaron hasta Julio?

Testigo.—Porque lo sabía todo el mundo.

El señor Ruiz Jimenez.—¿El testigo ha sido sargento del ejército?

Testigo.—Sí, señor.

(Al retirarse pide la indemnización del viaje.)

Mateo Triviño

Portero del 109 de la calle de Fuencarral.

El señor Pérez de Soto.—¿Recuerda usted á que hora salió el día 1.º de Julio del año pasado doña Luciana?

Testigo.—No recuerdo, pero la vi bajar.

Letrado.—¿A qué hora llegó aquel día el gasista?

T.—A las doce.

L.—La escalera de aquella casa ¿es tan ancha que pueden pasar dos personas sin tropezar con otras que estén paradas allí?

T.—Sí, señor.

L.—¿Qué tiempo estuvo usted aquel día en la portería?

T.—Desde las seis y media hasta las nueve y media; luego, desde las doce y media ó la una, hasta las cuatro, y después desde anochecido hasta las once de la noche.

L.—¿En este espacio de tiempo no ha visto usted bajar á Higinia Balaguer?

T.—A cosa de las nueve con el perro.

L.—¿Usted vió bajar á doña Luciana?

T.—Sí, señor.

L.—¿Vió usted entrar alguna persona extraña?

T.—No, señor, á los inquilinos de la casa.

L.—¿Y á eso de las dos no vió usted entrar ni salir á hombre alguno, ni mujer?

T.—No, señor.

L.—Y sin embargo, ¿no vieron ustedes entrar á nadie á pesar de estar en la portería?

T.—No, señor.

L.—¿Y después de anochecer no vió usted entrar ni salir á Higinia?

T.—No, señor; ni la conocía tampoco.

L.—¿Cuándo usted subió una carta al segundo, á quién vió?

T.—No vi más que una mano.

El señor Ruiz Jimenez.—¿A qué hora fué usted á avisar al gasista?

T.—A las nueve y media.

R. J.—¿El desperfecto era de carácter tan urgente que necesitaba inmediato remedio?

T.—Hacia dos ó tres días que no funcionaba bien el aparato.

R. J.—¿Y se arregló?

T.—No, señor, no traía herramientas el gasista.

R. J.—¿Fué larga la operación?

T.—No, señor, yo me bajé al instante á la portería.

R. J.—¿Se había ido el gasista cuando llegaron el señor Cabello y su señora?

T.—No me acuerdo, como ha pasado tanto tiempo...

R. J.—Usted ha declarado que estando usted y su mujer en la portería bajó la visita y manifestó enojo por haber tenido que subir inútilmente la escalera; ¿es que ya se había marchado el gasista?

T.—No me acuerdo.

R. J.—¿Llevaba barba el gasista?

T.—No me acuerdo.

El señor Ruiz Jimenez.—¿Usted no vió entrar á Higinia Balaguer ni á nadie; es que no vió usted entrar á nadie, ó que no se fijó?

Testigo.—Es que no entró nadie.

El señor Ruiz Jimenez.—¿De suerte que no vió entrar á Dolores Avila?

Testigo.—No señor.

El señor Ruiz Jimenez.—¿El ancho de la escalera viene á ser un metro en cuadro?

Testigo.—Próximamente.

El señor Ruiz Jimenez.—¿El registro del gas, está á media vara del suelo?

Testigo.—No, me he fijado.

El señor Ruiz Jimenez.—¿De suerte que tuvo el gasista que arrodillarse, y en tal concepto cree usted que queda sitio para que pase cómodamente una persona?

Testigo.—No recuerdo.

El señor Ruiz Jimenez.—Estando como está situado el cierre de cristales, ¿puede salir una persona ó entrar sin que se la vea?

Testigo.—No, señor.

El señor Ruiz Jimenez.—¿Ha estado sin abrir la guardilla del piso hasta el mes pasado que se ha vuelto á limpiar el cuarto?

Testigo.—Creo que sí; pero no lo sé.

El señor Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que al hacer obra los albañiles se ha encontrado una llave y que habiéndola probado se ha encontrado que era la del cuarto de doña Luciana?

Testigo.—Lo he oído decir; pero no lo he visto.

El señor Pérez de Soto.—Si no se hizo la composición en la cañería ¿cómo se encendió aquella noche el gas?

Testigo.—No sé. (Rumores.)

Gregoria Parejo

El señor Pérez de Soto.—Usted ha dicho que en la mañana del 1.º de Julio vió usted dos hombres en las cercanías del núm. 109, á los cuales hizo señas la criada del piso segundo ¿Qué señas tenían?

Testigo.—Vi que el que estaba enfrente tenía una cazadora de cuadros; y me pareció que bigote, y el que estaba debajo de la farola era más alto. Al hacer la seña la criada entró el de la cazadora á cuadros, y poco después el de la farola, que llevaba sombrero ancho y cazadora color café.

El señor Pérez de Soto.—¿Usted conocía al hijo de doña Luciana?

Testigo.—No sé si sería él, pero yo vi algunas veces un señorito en paños menores en los balcones de enfrente.

El señor Pérez de Soto.—¿Cuándo le vió usted?

Testigo.—En dos épocas: la primera le veíamos limpiarse los dientes y mirarse la garganta; la segunda como un mes antes del crimen, pero ya no tanto; así es que decíamos: «El señorito de enfrente ya no se arregla.»

El señor Pérez de Soto pide que la Gregoria reconozca si es Varela el que veía, y después de mirarle dice que sí. (Varela: ¡Claro, son tantos los retratos que circulan por ahí!)

Después dice que ha estado en su pueblo, y que ha sido objeto aquí de amenazas; sin ir más lejos ayer se estuvieron *guaseando* de ella unos señoritos, y la dirigieron frases que no quería repetir.

El señor Galiana.—¿No dijo el testigo en otra declaración que desde su balcón los hombres parecían gallinas?

Testigo.—Sí señor.

El señor Galiana.—¿Pues como dijo eso, y sin embargo, pudo percibir desde arriba una pequeña diferencia de estatura?

Testigo.—Porque me preguntaron si uno de ellos era tuerto.

El señor Galiana.—¿Y pudo percibir el dibujo de los cuadros?

Testigo.—Sí, señor.

El señor Galiana.—¿No tiene un ojo de cristal?

Testigo.—Sí, señor; y Dios me conserve el otro.

El señor Galiana.—Y en el otro, ¿no tiene una nube?

Testigo.—No, señor; puede usted verlo.

Refiere luego que se fué á su pueblo y que volvió después á servir á Madrid, que antes de irse á su pueblo dijo lo que había observado á don

Pedro Gutiérrez Salazar y don Dío Valdivieso, pero después no ha hecho conversión de ello.

El señor Galiana.—No se le ha dicho á la testigo que si declaraba en determinado sentido llegaría á pasear en coche y á alcanzar gran popularidad?

Testigo.—No, señor, y aunque me lo hubieran dicho hubiera sido lo mismo.

El Sr. Rojo Arias.—Ha dicho la testigo en una declaración que solo había visto á Varela una sola vez en Febrero y luego que también, como un mes antes del crimen?

Testigo.—Ya tengo dicho que no entiendo de meses, y que le he visto en dos épocas: la última como un mes antes del crimen, y entre ambas pasaron como unos dos meses.

Crónica marítima

EN EL CONGRESO

El señor Calderón y Herce pregunta al Ministro de Marina si se ha firmado ya la escritura de adjudicación á la casa Martínez Rivas-Palmers, de Bilbao, de la construcción de los cruceros.

Le ruega exponga las garantías que ofrece dicha casa de que cumplirá lo estipulado en el contrato.

Pregunta si el anticipo que hizo la Compañía Arrendataria de Tabacos con destino á la construcción de la escuela se ha empleado en este objeto ó si se ha destinado á otras atenciones, pues esto último es lo que tiene entendido.

También hace varias preguntas relacionadas con la construcción del *Pelayo*, cuyo coste—dice—resulta mucho mayor del que se había presupuestado.

El señor Ministro de Marina contesta diciendo que la escritura no se ha firmado aun porque el asunto está pendiente de la contestación que la Dirección general del Tesoro dé á la consulta que se le ha hecho, y que se firmará tan luego se pongan de acuerdo los Ministros de Hacienda y Marina.

En cuanto al anticipo hecho por la Compañía Arrendataria, manifiesta que el Ministro de Marina no tiene datos concretos sobre el particular y que el de Hacienda podrá contestar con mayor conocimiento de causa.

Sobre el acorazado *Pelayo* expresa las dificultades que ha ocasionado el envío de la artillería destinada al mismo, así como también las de las pruebas que han sido preciso verificar, las del montaje y las de las obras que han llevado á cabo en el buque.

Dicen de Londres que la Cámara de los Comunes aprobó el proyecto relativo al aumento de la marina de guerra de la Gran Bretaña.

Ha tomado posesión del destino de jefe del semáforo de Finisterre el segundo vigía D. José María Calviño, nombrado por real orden de 6 del mes último.

Igualmente tomó posesión del destino de ordenanza del mismo semáforo Juan Gonzalez Freire.

Se han verificado en Cádiz las pruebas del crucero *Colon* con éxito muy satisfactorio. Alcanzó un andar de 15 millas.

El 10 llegó á Manila el vapor-correo *Isla de Mindanao* y el mismo día á Port-Said para Suez el *Isla de Mindanao*.

El vapor *Kohn* que salió de la Coruña á primeros del mes último, tuvo en la travesía una avería en la hélice, apesar de la cual pudo llegar á Montevideo, donde hoy se halla, sin novedad.

Se ha conferido el mando del cañonero-torpedero *Nueva España*, al teniente de navío de primera clase D. Lorenzo Viniestra; el del *Audaz*, á D. Ramon Llorente; y el del *Temerario*, á don Rafael Pascual Bonanza.

Del interior

A «LA CRUZADA»

Que el semanario católico viene hace tiempo ocupándose sistemáticamente de nuestra publicación, revélate ese deseo de zaherirnos, hasta cuando coincidimos con sus apreciaciones en absoluto.

No se diría sino que en vez de obedecer su aparición en la prensa, á un fin noble y santo, dedicando sus energías á predicar las excelencias de la doctrina de Cristo, á convertir impíos y á dar práctico ejemplo de las virtudes todas, se ha creado ese periódico con la exclusiva tendencia de satisfacer pueriles y vanidosos arranques de misticismo á la escalata, ó con el solo objeto de difundir que todos los que somos verdaderamente católicos no lo somos tanto como él, pues que su fervor se sobrepona hasta el extremo de no consentir que los demás le usurpen en esa esfera religiosa, la exclusiva.

Si esta conducta, ya con frecuencia traslucida en el colega, no fuera inocente, sería soberanamente ridícula.

Y he ahí explicado—dicho de paso sea—el silencio que hemos venido manteniendo ante la serie de geniales é intempestivas provocaciones explotadas por el semanario católico, interesado, por lo visto en mermar nuestros sentimientos religiosos, en cuya labor pone gran empeño revisándola ya de un carácter crónico y que por los fundamentos equivocados ó aviesos que le sirven de apoyatura, obliganos á quebrantar un serio propósito hecho recientemente: el de no perder el tiempo en disquisiciones inútiles, superfluas ó poco edificantes, contentándose con una publicación que no se halla separada de nosotros más que por sus exageraciones, y su escaso sentido práctico, dentro de esa misma santa causa expues-

ta, con sus intemperancias, más á lastimar, que á servir.

Porque nada tan injusto, ni nada menos cristiano, que retorear argumentos de carácter puramente económicos á los cuales dimos acogida en nuestras columnas, para hacerlos aparecer como saetas disparadas contra la religión y sus ministros.

Al hablar del clero y las comunidades religiosas en nuestro artículo *Economías de Marina*, no aludíamos en manera alguna al dogma, ni á nada siquiera que afectar pudiera á las creencias, sino que el alcance todo de aquella tarea propendía al análisis de lo que el Estado satisface por el presupuesto de Gracia y Justicia.

Pero, nada más.

Por que cuando se mantiene por el Gobierno de la Nación un plan de economías y de todos los ramos se exige un sacrificio, lógico y natural parece que respondiera el clero también á ese llamamiento patriótico, pues lejos de sustraerse á esa investigación económica, debiera ser el menos excluido, por razón, precisamente, de su poder sobre las almas y de su doctrina esencialmente espiritual.

Se precisa ser muy obtuso, muy desconfiado ó muy carca, para desconocer que en el trabajo á que alude el semanario católico, creyendo poner una pica en Flandes, no palpitaba otra nota que la financiera y ni otro móvil lo inspiraba que el patentizar la injusticia con que se perseguía por el ministro de Hacienda el departamento de Marina, en donde los gastos son comparativamente mucho más exigios que los sufragados por la nación para diferentes servicios de Gracia, cuya disminución maldita la cosa que influiría á debilitar la fé de ningún creyente, como tenemos la seguridad de que no la ha debilitado el saber que el sacristán de San Julian ha disminuido en emolumentos desde la nueva división parroquial.

Y para que le conste á *La Cruzada*, pues el público está suficientemente penetrado de ello, hemos llevado nuestros respetos y nuestro cumplimiento á las creencias que profesamos al extremo de no abondar la material más que lo que en si tiene de material, ó sea, la parte metálica, sin recordar, siquiera, el número de ecónomos que figuran en algunas diócesis y los cuales no llegan nunca á la categoría de párrocos.

Por lo demás, si los venerables prelados y sacerdotes todos nos han inspirado siempre profundísima veneración y jamás de nuestra pluma ha brotado un concepto que pudiera empañar, ni ligeramente menoscabar siquiera la santa misión que sobre la tierra tienen los dignatarios de la iglesia católica, si para toda clase de instituciones religiosas hemos tenido siempre frases de alabanza penetradas de los sacratísimos deberes que están llamados á cumplir en el mundo (cómo no habíamos de acentuar nuestra satisfacción y redoblar nuestros encomios y simpatías hacia una comunidad por el orden de las Hijas de Nuestra Señora que á su circunstancia religiosa, reúne la de su independencia absoluta del Estado y suma la no menos atendible de que su clausura la aprovechen en difundir la enseñanza gratis, después de no ser gravosas al Erario en un solo céntimo?

Aun siendo tibios—que no lo somos—en materias religiosas, por más que entendemos que ciertas prácticas añejas no responden, ó no sientan bien á los adelantos de la época, no podíamos disimular la gratísima satisfacción que hemos sentido al inaugurar aquí su cristiana misión esas Madres de la Enseñanza, y cuya complacencia debe embargar por igual á todo pecho noble que puede fácilmente valorar los frutos de una institución tan santa, como útil.

Comunidades así son una fuente de dichas para un pueblo.

Ya vé, pues, *La Cruzada* como nuestra conducta respondió siempre á impresiones en perfecta armonía con nuestros arraigados sentimientos religiosos, que no excluyen nuestra invasión en ciertos terrenos en que aquellos no por eso pueden aparecer quebrantados, sino siendo juzgados por escrupulosidades de monja ó criterios de monaguillo fanático.

Y, en fin, no serían tan impías ni tan reñidas con los cázones nuestras lucubraciones que tan fuera de sí ponea á *La Cruzada*, cuando las que considera más heréticas las reprodujo á sus columnas facilitando así la propagación ó la siembra.

Lástima que la pulcritud religiosa de que el colega hace gala, no la aprovechen los puntos de su pluma cuando escribe para el público, mostrándose más cauta en verter conceptos tan perfectamente profanos y de mal gusto como el pareadillo con que pone término á su acusación última contra nosotros.

Para ser buen cristiano, como bien educado, no basta hacer protestas de tal: es necesario que las obras respondan á las palabras.

LA BANDERA DEL CRUCERO MARQUES DE LA ENSENADA

He aquí la comunicación que dirige el Ministro de Marina al Director del Cuerpo Administrativo de la Armada, y éste traslada á los Intendentes de los Departamentos, acerca de la bandera de combate que regaló el Cuerpo de Administración de Marina al buque que lleva el nombre del insigne Intendente don Zenon de Somodovilla.

Dice así este documento que creemos leerán con gusto nuestros suscritores:

«Excmo. Sr.—La Sra. Marquesa viuda de la Ensenada, en su nombre y el de sus hijos, me dá el honoroso encargo de manifestar al Cuerpo Administrativo de la Armada, la expresión de su profundo agradecimiento, por el acuerdo, realizado ya, de regalar al crucero de aquel título la bandera de combate. Al mismo tiempo que cumplo el deseo de dicha Señora, me es muy grato manifestar á V. E. como el representante más caracterizado de tan benemérito Cuerpo, la satisfacción con que el Gobierno ha visto el modo espléndido de llevar cabo un acuerdo que, á la vez que enaltece la memoria del Ilustre Intendente de Marina D. Zenon de Somodovilla, primer Marqués de la Ensenada, demuestra de un modo evidente el res-

peto que á sus varones esclarecidos y á sus tradiciones guarda el Cuerpo Administrativo de la Armada.

Madrid 18 de Marzo de 1889.—Rafael Rodríguez de Arias.»

Se nos quejan muchos vecinos del pueblo de la mala costumbre que permite á los chiquillos dedicarse en las calles más céntricas al juego llamado en Galicia de la *billarda*, sin que se preocupe ni poco ni mucho la policía local.

Con ese motivo, nos excitamos para que llamemos la atención del señor Alcalde, y lo hacemos así con gusto esperando que nos atenderá, pues él es el primer interesado de que no prospere ese abuso que el día menos pensado dá origen á un *billardazo* en el calle número 37 de Su Señoría.

Por la guardia civil de este puesto ha sido capturado Andrés Pita Rodríguez, el cual se hallaba condenado á sufrir dos años de prisión por el delito de lesiones inferidas á Luis Fernandez.

Nuestro distinguido amigo y correligionario don Aureliano Linares Rivas se presenta candidato para diputado á Cortes por Velez-Málaga, cuya elección se celebrará el 5 de Junio próximo.

El conocido capitán de infantería señor Aralmetes, contrajo matrimonio en la Coruña en la señorita doña Cándida Moniño.

¡Buenos augurios! Según los pronósticos de un astrónomo, no se comenzará á sentir la temporada propia de la estación de verano en las provincias del Norte de España hasta el próximo mes de Julio.

Dícese que una conocida persona trata de establecer un *ripert infantil*, eligiendo la carrera de los jardines de Sanchez Barcáiztegui al Túnel para pasear los niños.

Una empresa parecida acaba también de establecerse en Vigo.

El ayuntamiento del Ferrol ingresó en la caja especial de fondos de primera enseñanza unas 20.000 pesetas aproximadamente, por las atenciones correspondientes al tercer trimestre del actual año económico.

Lista de la compañía cómico-lírica que ha de actuar en el Teatro-Circo coruñés, durante la temporada de verano próxima, bajo la dirección del bajo cómico don José Palacios.

Doña María Alonso, doña Concepción Cecilio, doña Isabel Castellote, doña Adelina Castellón, doña Mercedes Diaz, doña Aurora Guevara, doña Amalia José María, doña Dolores Martínez, doña Enriqueta Pastor, doña Antonia Quirós.—D. Félix Delgado, D. Antonio Daniel, D. Francisco Diaz, D. José Muñoz, D. Antonio Muñoz, D. José Martín, D. Juan José Palacios, D. Eduardo Ruiz, D. Agustín Valencia, D. Enrique Valentin y diez coristas de ambos sexos.

Como se vé, no ha resultado cierto que el señor Belza, fuese contratado para dicho teatro.

Según cartas que hemos visto harán algunos viajes al Ferrol para dar á conocer en *Romea* el nuevo repertorio.

Un colega de Vigo hace observar respecto á la noticia propalada del fallecimiento de la notable tiple ferrolana señorita Gonzalez, que tan desagradable versión debe carecer de fundamento, porque los periódicos de Oporto nada dicen, y la compañía del señor Villalonga, en la que aquella artista figura, ni un solo día deja de trabajar en el teatro Príncipe Real de la mencionada ciudad portuguesa.

El viernes habian representado *Campanone* con éxito.

Hoy ha salido para Mugarlos la Junta local de Socorros presidida por el Alcalde, con la misión de distribuir entre las familias de los naufragos de los faluchos *San Juan* y *San José* las cantidades recaudadas por suscripción popular.

La comisión de socorros de aquella vila tomará también directa parte en las operaciones para la mayor equidad.

EMPADRONAMIENTO

Ayer se ha fijado un bando por la Alcaldía haciendo saber que en el día de hoy se dará principio al empadronamiento general de todos los habitantes de este distrito, comprendiéndose en él cuantos tengan su residencia en esta ciudad y sus arrabales.

Al efecto, se observarán las prevenciones siguientes:

1.ª Las cabezas de familia ó los que hagan sus veces, llenarán todas las casillas exceptos las 9.ª y 10.ª de la hoja de empadronamiento que reciban teniendo presente, nosolo lo que expresan dichas casillas sino también las advertencias que contiene aquella.

Los que no supieren y no pudieren hacerlo, se presentarán con dicha hoja en el salón bajo de la casa consistorial, de diez de la mañana á tres de la tarde, durante los tres días siguientes á la publicación de este bando.

2.ª Los dueños de fondas, casas de huéspedes, posadas y cualquier otro establecimiento donde duerman personas ajenas á la familia, consignarán igualmente todos los datos que se pidan de cuantos en ellos habitan.

3.ª El vecino ó cabeza de familia que faltare al cumplimiento de lo ordenado en las precedentes disposiciones ó á la verdad y exactitud de lo que se consigne, será penado con arreglo á las leyes.

Hoy debió haberse remitido á la aprobación del gobernador civil el reglamento interior de la sociedad de retreo que, con el título de *Mendes-*

Nuñes habrá de quedar establecida definitivamente y dentro de breves días en los pisos altos del café del «Comercio».

Cada noche atraen más concurrencia á la parroquia de San Julián los cultos del mes de María que se celebran en aquel espacioso y severo templo con gran solemnidad.

Llama la atención el numeroso coro de niñas que constituyen una sección de canto muy aceptable.

Del 16 al 29 del corriente tendrá lugar para los contribuyentes de esta ciudad la recaudación de las cuotas por territorial é industrial del cuatrimestre.

Las oficinas de cobro establecidas en la calle de Magdalena 178, estarán abiertas de ocho á doce de la mañana y una á tres de la tarde.

En el *Centro Recreativo* hay abierta una suscripción para organizar un baile.

Creese que la noche elegida será la de la festividad de la Virgen del Carmen.

Vuelve á hablarse de la venida al Ferrol, para el próximo verano, de nuestro cariñoso amigo y sentido poeta Antonio F. Grilo.

Según todos los cálculos, debió ayer continuar viaje de Santa Cruz de Tenerife para Fernando Poo el crucero *Isabel II*, que sólo debía permanecer en aquel puerto tres días para reportarse de carbón, víveres y algunos otros efectos.

Se ha recibido en esta ciudad ayer una expedición postal de la América del Sur.

La Cruzadallama «religiosas postulantes» á las madres de la enseñanza que acaban de establecerse en nuestra ciudad.

La cual será muy santo y muy bueno, dicho por una publicación competente en la materia.

Pero nada más impropio que ese calificativo para unas religiosas profesas que nada vienen á pedir, sino precisamente á dar.

O lo que es lo mismo: á enseñar gratis, y derramar beneficios, sin implorar limosnas que no necesitan, ni ser gravosas al vecindario otras, como instituciones que aquí viven de la postulación.

Nuestro estimado amigo don Raimundo Naveira, que recientemente desempeñó en esta ciudad el cargo de Juez de primera instrucción, ha tomado posesión del de Orense.

Hoy es esperado en el vapor *Hércules* parte del personal de la compañía de declamación que ayer terminó sus tareas en la Coruña y que el jueves hará su debut en el *Teatro-Circo*.

Nuestro respetable amigo don Nicasio Perez ha presentado en el Gobierno civil una solicitud de registro de ocho pertenencias de mineral de hierro y otros metales, sitas en el término municipal de Valdoñino.

La Democracia ha terminado sus estudios, respecto al alumbrado público, que ocupan nada menos que seis números.

Vamos á contestarle; pero como aun no hemos podido leer con el detenimiento necesario un trabajo tan extenso, tenemos que aplazar la contestación por hoy.

Pronto, sin embargo, habremos de ocuparnos de sus inexactitudes, de sus falsas apreciaciones y de lo extraño de su conducta que, blasonando de imparcial, publica varios documentos y deja otros muy interesantes, falta que el público se empeña en calificar de ocultación maliciosa, aunque para nosotros no pasa de ser inocente silencio; lo mismo que es inocente el repetir que la ley previene someter estas cuestiones á la resolución de la junta de asociados, después de haberle dicho repetidas veces que no, y de haberle suplicado en vano que nos señalara el texto legal.

Lo que más nos extrañaría, si no conociéramos el probado valor de *La Democracia*, sería su atrevimiento á estampar en sus columnas que se trate de la sustitución de un alumbrado por otro de *problemáticas ventajas, sino negativas*.

Eso podría argüir ignorancia ó mala fé, si no fuera también inocencia.

En los exámenes verificados el sábado para ingresar en la escuela naval resultaron desaprobados los números 36 y 49.

Hoy es esperado el vapor *Manuela*, procedente de Liverpool, cuyo buque entre la carga general, conduce más de 1000 sacos de maíz para el comercio de este puerto.

Con motivo de ser hoy el cumpleaños del rey abuelo D. Francisco de Asis visten de gala las tropas de la guarnición y están engalanados los edificios públicos.

Como hombre prevenido vale por dos, conveniente consideramos hacernos eco de la siguiente historietta:

Tres sujetos, dos de ellos naturales de Navarra y otro de otro de la Rioja, llegaron hace dos semanas á la Coruña y de allí se dirigieron á Padrón.

El aspecto sospechoso de esos hombres hizo entrar en recelos á la Guardia civil quien en el citado pueblo tuvo ocasión de ver que sus aprensiones no eran infundadas, pues de averiguación en averiguación pudo convencerse de que las miras de dichos sujetos no se encaminaban más que á estafar á las personas pudientes, valiéndose para ello de todos los medios ingeniosos, á fin de que el timo resultase dado en toda regla.

Al ser detenidos se les ocuparon varias listas con los nombres de las personas más acaudaladas de la localidad, informes acerca de las mismas,

ganadas, escaleras de cuerda, y además un buen surtido de armas blancas y de fuego.

Puestos a disposición del Juzgado, dijeron llamarse Manuel Iglesias Santiso, Antonio Ruiz Quintana, é Hilario Muñoz Ruiz.

Ayer se celebraron bailes en Mugardos y la Graña.

Apesar de lo desapacible de la tarde, no faltaron aficionados a las giras marítimas, con el aliciente que se ofrecía en los dos pueblos de nuestra ría.

Por fin, ya se fueron olvidando nuestros concejales de la construcción de un edificio para casa de socorro, de las casas escuelas, de los presupuestos adicional y ordinario y de otros quince ó veinte servicios que se consignaron como urgentes.

Si nuestros lectores atribuyen este desmemoramiento á falta de celo padecen un error crasísimo.

La culpa la tiene Comadira, por haberse olvidado de enviar á los concejales rabos de pasas.

Ignoramos por que causas, aun que suponemos que fuera la falta de público, se suspendió ayer el espectáculo anunciado en el Teatro-Circo.

ALGO ÚTIL

Por ser de interés para la humanidad, reproducimos la siguiente noticia que publicó hace algunos años el *London Evening Post*, periódico de Londres:

«El doctor Figg daba la siguiente receta para curar la mordedura de perro rabioso, que él había aplicado las seis veces que fué mordido por aquella especie de animal en estado hidrófobo, asegurando no tenía inconveniente en dejarse morder del mismo modo para comprobar la bondad y eficacia de su receta.

Consiste ésta en disolver una libra de sal común en media azumbre de agua; y despues de estrujada la mordedura para arrojara alguna sangre, lavarla durante una hora con dicha disolución de sal, pasado cuyo tiempo se pondrá una porción de sal en polvo sobre la mordedura, y se mantendrá así liada por espacio de doce horas.

Parece que fueron numerosísimas las curas hechas por el doctor Figg de este modo tan sencillo y económico.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Durante el día de ayer entró en el mismo el vapor inglés *New-Castle* de la matrícula de New-Castle de 885 toneladas con 19 tripulantes al mando del capitán Mr. Dyer Richard, el cual despues de provistarse de carbón para su consumo continuó viaje con rumbo al puerto de Bourdeaux.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 11

Nacimientos

María Lage Rivadeneira.
José María Porea Casanova.
Alfredo Vazquez y Perez.
Manuela Martinez Rodriguez.
Beatriz Casais Montero,

Defunciones

Segundo Quintia Sarría, 60 años.

DIA 12

Nacimientos

Amparo Amador Cobas.
Josefa Artibe Aneyros.
José Loureiro Carruncho.
Cipriano Lopez Villamil.

Defunciones

Josefa de Lago y Leira, 2 años.
Ana Castro Fernandez, 33 años.
Antonia Piñón, 30 años.
Enrique Roibal Santiago, 48 años.

UN COMUNICADO IMPORTANTE

6 de Mayo de 1889

Sr. Director de LA MONARQUÍA.
Ferrol

Muy señor mio y de toda mi consideración: Con el único objeto de que puedan rectificarse su criterio las personas imparciales que lo hayan fundado sobre errores, que han sido sostenidos como verdades en la llamada «Cuestión del gas», ruego á Vd. se sirva mandar insertar las siguientes líneas en el periódico de su digna dirección.

La imparcialidad con que LA MONARQUÍA ha tratado esta cuestión, y el buen deseo que ha demostrado de aclararla, me permiten suponer que no tendrá Vd. inconveniente en ello; y dándole á usted gracias anticipadas se ofrece de V. afectísimo s. s. q. b. s. m.—El Administrador general, J. Mansana.

«Por el extracto de las sesiones celebradas por ese Excmo. Ayuntamiento publicado en los periódicos de esa ciudad, que he recibido, he podido enterarme de las discusiones surgidas á consecuencia del dictamen de la Comisión primera sobre el emplazamiento de la nueva fábrica de gas, cuya resolución, única que faltaba para perfeccionar el contrato, suplicó esta Sociedad en instancias de fecha 8 de Marzo de 1888 y 7 de Enero del corriente año.

Sin perjuicio de lo que esta Sociedad resuelva según sea el acuerdo que ese Excmo. Ayuntamiento tenga á bien comunicarla, referente al expresado dictamen; y prescindiendo por ahora de toda consideración sobre derechos creados en favor de esta Sociedad, de los que parece se ha hecho caso omiso por parte de algunos señores concejales, me creo en el deber de rectificar algunos errores en los que el M. I. Sr. D. Manuel de Cal y de Vicente fundó su actitud en las citadas condiciones y que de pasar sin protesta, podrían

afectar la respetabilidad de la empresa que represento y que han de haber contribuido necesariamente á que esa Excmo. Corporación Municipal forme un criterio erróneo sobre este asunto.

El M. I. Sr. D. Manuel de Cal y de Vicente, que impugna hoy su propia obra y apoya enmiendas en contra de las cuales dió su voto, explica y motiva su cambio de conducta, primero en la falta de conocimiento que antes tuvo de las bases presentadas para el nuevo contrato; segundo, en el convencimiento de que la economía en el alumbrado particular es ilusorio; convencimiento nacido de consideraciones técnicas que son absolutamente erróneas.

Con respecto á lo primero dice, según aparece en *El Correo Gallego* del 14 próximo pasado, refiriéndose á los Sres. de la Comisión que acordó con el que suscribe las bases del nuevo contrato: «Nosotros no conocíamos de una manera clara tales bases... De ahí que nosotros no conociéramos entonces de una manera clara las bases que se proponían... Declaro que en aquella ocasión no hice un estudio detenido del asunto; pero hoy me encuentro en iguales circunstancias. Deseo que comprendan que si entonces no leí ni estudié con detenimiento la cuestión, lo hice más tarde; que si antes me equivoqué ahora confieso mi yerro, y me enaltezo declarándolo leal y padidamente. Esta confesión y esta rectificación de mi anterior parecer son hechas en aras de la sinceridad, de la buena fé, del amor que profesó á Ferrol, del interés que me guía en pró de sus intereses, del culto que rindo al exacto cumplimiento de mis deberes municipales. Los intereses públicos, mi conciencia y mi sinceridad exigen esta rectificación y la hice.»

Las últimas palabras transcritas manifiestan los nobles sentimientos, dignos de loa y aplauso, que animan al Sr. de Cal. Por ellos y por la convicción que tengo que nunca han de dejar de ser guía de sus actos, tengo también la seguridad de que el Sr. de Cal reconocerá sinceramente los siguientes extremos que resultan de la copia autorizada del expediente, que obra en mi poder, y son:

Que el proyecto de reforma de varios artículos del contrato actual del alumbrado por gas, de fecha 12 Noviembre 1886 fué suscrito por la Comisión nombrada para entenderse con el que suscribe como representante de *La Catalana* siendo, si bien recuerdo, el Sr. de Cal Presidente de aquella Comisión ó firmando, por lo menos, en primer lugar el proyecto y la razonada comunicación que lo acompañó al presentarlo en la sesión el 15 del mismo mes.

Que lejos de adoptarse tal como estaban las condiciones de reforma convenidas en 1884 con otra Comisión, la que presidió el Sr. de Cal, introdujo en ellas todas las modificaciones y adiciones que juzgó oportunas, y pudo consentir el representante de *La Catalana*.

Que cada uno de los artículos del nuevo proyecto de contrato fué tratado con gran detenimiento y fueron discutidas una por una sus partes, esforzándose á cual más los Sres. todos de la Comisión para obtener las ventajas posibles á favor de los intereses que representaban, por cual motivo fueron muchas y largas las sesiones que se celebraron.

Por todo lo cual, es lógico suponer que tanto el señor de Cal como los demás Sres. que formaron parte de aquella Comisión, en la que el Ayuntamiento depositó su confianza, dándole el encargo de revisar el primitivo proyecto de reforma, habían llenado su cometido, previo un detenido estudio de las condiciones de reforma, estudio que les había dado á conocer las modificaciones que los intereses de Ferrol y la mejora en el servicio aconsejaban introducir en ellas; y que, aunque no fuese más que por la amplitud con que fueron todas ellas discutidas, debían dichos señores haber adquirido un conocimiento claro y perfecto del asunto.

Pero otros errores se sostuvieron ante ese Cabildo municipal durante la discusión del expresado dictamen; errores que, por la seguridad con que fueron anunciados, y por encaminarse á formar el criterio de esa Excmo. Corporación, interesaba á esta Sociedad rectificar.

En apoyo de las enmiendas que á lo convenido y acordado ya por ese Excmo. Ayuntamiento presenta el Sr. de Cal, trata este señor de desvirtuar la ventajosa diferencia que en el precio del gas resulta entre el de hulla y el llamado *gas rico*, para igual cantidad de luz, á favor del primero. Para demostrar lo ilusorio de esta economía acude á consideraciones técnicas sentando, inconscientemente sin duda, inexactitudes que importa rebatir. Confundiendo la cantidad de gas consumido por un mechero en una hora con la presión del fluido en las cañerías, asegura el señor de Cal que el gas de hulla requiere mayor presión que el gas rico, y por ello, dice que es cinco veces mayor, por lo menos, el consumo de gas de hulla que el de gas rico para alcanzar una misma cantidad de luz. Cualquiera persona facultativa, y perita en la materia, á quien el Sr. de Cal hubiese pedido dictamen con propósito de acertar en el juicio, le habría dicho que, por el contrario, el gas rico requiere mayor presión que el de hulla, cosa fácil de comprender ya que el primero tiene mayor densidad que el segundo; que éste arde en sus mejores condiciones á la presión de menos de 15 milímetros de agua, y que en los ensayos oficiales para su comprobación con la lámpara «Cárcel» debe arder á la presión de 2 á 3 milímetros, mientras que el gas rico se ensaya á la presión de 7 milímetros por lo menos; que en casi todos los contratos de alumbrado por gas de hulla se consigna la presión mínima de 15 milímetros en las cañerías, mientras que en el actual del Ferrol se estipuló la de 18 á 22 milímetros; y finalmente que cualquiera que sea la clase de gas puede ocurrir un exceso de consumo por exceso de presión, ya que no es posible que ésta sea la misma en toda la longitud de las cañerías, si el interesado no cuida de graduar las llaves de paso, servicio que no puede estar nunca al cuidado de la Empresa.

En varios ensayos de gas rico practicados por distinguidos Ingenieros especialistas han debido

consumirse de 25 á 40 litros de gas, según su procedencia, para obtener una llama de la potencia luminica de la lámpara «Cárcel.» Nótese que el consumo mínimo ha sido de 25 litros. Por lo que hace á Ferrol, el consumo ha de ser de 30 á 35 litros por hora para una intensidad de 10 bujías. No se determina en el contrato la clase de bujía cuya llama ha de servir de unidad tipo para el ensayo; así, pues, no teniendo España tipo lumínico propio para estas comprobaciones, hemos de creer que las bujías, á que el contrato se refiere, son las señaladas como tipo en alguna otra nación; lo más probable es que sean las adoptadas en Alemania, ya que de la misma procedencia han de ser los aparatos de destilación designados en el contrato.

Ahora bien: la intensidad de luz de la lámpara «Cárcel.» unidad oficial en Francia, adoptada por la Municipalidad de Madrid y por otras de España, equivale á 6'993 bujías de «la Estrella», antigua unidad francesa; á 9,660 bujías inglesas; á 8'715 bujías de Munich, y á 9'326 bujías de *La Unión* (Sociedad técnica alemana.) Lo más razonable sería tomar el promedio de estos diferentes tipos, ó sea 8'784, como equivalente á la lámpara «Cárcel.» para apreciar debidamente la diferencia en el consumo de los dos fluidos; ya que el contrato no determina cual de ellos ha de emplearse; pero, haciendo el cálculo en las condiciones que menos pueden favorecer al gas de hulla comparado con el rico, supondré que el contrato se refiere á las bujías de «la Estrella», que son las de mayor intensidad luminica, cosa imposible, porque en la fecha en que aquél se celebró estaba ya abolido este tipo y sustituido por la lámpara «Cárcel.»

Haciendo pues, el cálculo en las condiciones dichas, si se necesitan 100, litros de gas de hulla para obtener la intensidad de 7 bujías se consumirán 142'8 litros para obtener la intensidad de 10 bujías fijada por el contrato actual, ó lo que es igual: 35 litros de gas rico darán la misma intensidad de luz que 142'8 litros de gas de hulla. El consumo estará, pues, en la proporción de 1 á 4, como tuve el honor de manifestar particularmente al señor de Cal, añadiéndole que la *Catalana* suministra el gas de hulla de mejor calidad que la contratada en todos los puntos en que explota su industria, y que lo mismo sucederá en Ferrol.

Otro error sentido, al discutir las enmiendas del señor de Cal, fué el consignar que el gas del alumbrado particular se paga á pesetas 1'60, cuando es público y notorio que el precio actual es de pesetas 1'80; de manera que con la mayor cantidad de gas de hulla que estableció como necesaria y con el menor precio que señaló al gas rico, pudo hallar la exigua economía de 5 céntimos que señala. Y aunque el error en el precio fué públicamente rectificado por el señor de Cal en un remitido inserto en *El Correo Gallego* del 16 de Abril próximo pasado, lo cierto es que los cálculos sobre él fundados pudieron y debieron seguramente contribuir á determinar el criterio de la Excmo. Corporación Municipal. Según estos cálculos dijo el señor de Cal que el gas de hulla costaría 15 céntimos más caro que el rico; según la rectificación del mismo señor, costaría 22 y 1/2 céntimos menos; de manera que el error supone una diferencia de 37 y 1/2 céntimos de peseta, y sobre esta diferencia fundaron su opinión los señores concejales.

Con los datos irrefutables que he apuntado sobre la equivalencia entre bujías y lámpara Cárcel, y la consiguiente proporción de un metro de gas rico á 4 metros de gas de hulla, ó lo que viene á ser igual de 35 litros el primero á 142'8 litros del segundo, puede formularse el siguiente sencillísimo cálculo:

35 litros de gas rico á pesetas 1'80 el metro valen, 0'6305; 142'8 litros gas hulla á pesetas 0'35 el metro valen, 0'4998; cuya diferencia de 0'1307 equivale á 20 y 3/4 por ciento de economía en favor del gas de hulla. Pero si el contrato se refiere á bujías alemanas, como es justo suponer, ya que son alemanes los aparatos que se exigen en el contrato, un volumen de 35 litros de gas rico da la misma intensidad que uno de 124'5 litros de gas de hulla que á pesetas 0'35 el metro valen 0'43575; los 35 litros de gas rico valen 0'63000, y la diferencia de 0'19425 equivale á 30'83 por ciento á favor del gas de hulla.

Sobre la rebaja en el importe del alumbrado público no ha dicho el Sr. de Cal una palabra. Es tan evidente que no permite ser combatida, ni aun con datos equivocados ni suposiciones gratuitas.

Yo abrigo la confianza, por no decir la seguridad, de que el M. I. Sr. D. Manuel de Cal y de Vicente dispuesto como se ha manifestado á confesar y rectificar sus errores, sacrificando su amor propio á la sinceridad, á la buena fé y á su amor por los públicos intereses, despues de estudiar mejor el asunto en vista de los anteriores datos y cálculos, no dejará de rectificar su nueva opinión sobre todo habiéndola fundado en una excusable falta de conocimientos en la materia que trató.—*J. Mansana.*

Por telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Madrid 13, 8 m.

En la mina denominada «Profunda» radicante en la provincia de León ocurrió un siniestro que ocasionó 4 víctimas.

Se desmiente el rumor circulado sobre cambio de Carteras entre los ministros de gracia y Justicia y Gobernación.

Madrid 13, 8'15 m.

El Consejo de ministros celebrado ayer revistió alguna importancia.

Entre los acuerdos tomados está el de que termine hoy en el Congreso el debate

económico prorrogándose la sesión si necesario fuese.

Fueron aprobados también varios proyectos, organizando el pase á Ultramar de los oficiales del ejército y el de planteamiento de la nueva hipoteca marítima.

Se examinaron algunos expedientes de indulto, con objeto de proponerlos á Su Magestad el viernes próximo en que debe hacer uso de la regia prerrogativa por cumplir añosese dia el Rey niño D. Alfonso XIII.

Otros asuntos administrativos absorbiéron la atención de los consejeros.

Madrid 13, 9 m.

Hoy dará principio la Alta Cámara al debate de la reforma de la ley de contabilidad.

Circulan á ultima hora rumores de crisis pues se teme seacreado algún conflicto hoy en el Parlamento.

Bolsa 4 por 100 interior 76'75.

Imp. de Pita.—Sinforuano Lopez, 142

TARJETAS DE VISITA

(IMITACION DE LITOGRAFIA)

Se hacen en la *Imprenta de Pita* en cartulina superior, á 10 REALES CIENTO, con su estuche.

DEPOSITO DE CARBONES

En los almacenes del Sr. Perez, del muelle de este puerto acaban de recibirse nuevos cargamentos de Cardiff que se expenden á los precios siguientes:

Escogido para cocinas á 10 reales quintal.
No escogido para buques y otros usos á 8 id.
Menudo para fraguas á 6 id.
Aglomerados clase superior á 10 id.
Cok para fundición á 10 id.
Idem para cocinas é industrias á 10 id.



MANUELA

Admite carga y pasajeros.—Consignatario don Nicasio Perez, San Francisco, 1.

La señora directora del colegio

Castellano y francés hace saber á las familias que por ella se interesan que no es cierta la versión que ha llegado á su noticia de que pensara abandonar el colegio.

Todo lo contrario. Este colegio cuenta con 38 discípulas pertenecientes á familias distinguidas de la población y próximamente espera de Madrid una señora profesora de castellano para tomar la dirección de los estudios de acuerdo con las otras profesoras.

La señora directora queda, como siempre, para las lecciones de francés.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las LEJITIMAS PILDORAS SUIZAS de A. BRANDT, *San Gall (Suiza)*, que curan todas las dolencias del estomago, que las hallarán en cajitas de 1 y 1'50 pesetas.—En Ferrol don José San Román y don Manuel Punin, Farmacéuticos.

FRAGATA ALMANSA

JUNTA ECONOMICA DE VESTUARIOS DE MARINERIA.—FERROL

Terminando en 9 del mes próximo el convenio contraído con los sastres de esta localidad don Manuel Mendez, don Ramón Allegue y don Angel Uriarte referente á la entrega de prendas de uniforme que necesitan los señores jefes y oficiales de los diferentes cuerpos de la armada y debiendo celebrarse otro nuevo con el mismo objeto en 28 del mes actual, se hace público por medio del presente á fin de que todos los que deseen tomar parte en él hagan sus proposiciones ante la Junta económica de esta buque el referido día 28 á las doce de su mañana.
Ferrol 9 de Mayo de 1889.—El secretario, Francisco Martinez.

LOS CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO

DE LA CASA DE

VICTOR CASTRO Y LOPEZ (DE SARRIA)

que por su esmerada elaboración están considerados por lo mas superior y selecto que se conoce, se venden en Ferrol, en los acreditados establecimientos de don Andrés Ortega, don José Caramelo, don Manuel Lopez, don Pablo Costea y don Galo Liste.

Probat y os convenceréis.

GUILLERMO E. MITCHELL CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.

VAPORES TRANVIAS
EN LA RIA DEL FERROL
SERVICIO DIARIO
COMBINADO CON EL VAPOR A CORUÑA
SERVICIO DE VERANO

Salida del muelle de Ferrol		Salida de los muelles del Seijo Mugaridos.	
HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS
Mañana.	á las 5	Mañana.	á las 5 30
id.	id. id. 7	id.	id. id. 8 15
id.	id. id. 9	id.	id. id. 9 45
id.	id. id. 10 30	id.	id. id. 11 30
Tarde	id. id. 12 10	Tarde	id. id. 1 30
id.	id. id. 2	id.	id. id. 2 30
id.	id. id. 3	id.	id. id. 3 30
id.	id. id. 4	id.	id. id. 4 30
id.	id. id. 5	id.	id. id. 5 30
id.	id. id. 6	id.	id. id. 6 30
id.	id. id. 7	id.	id. id. 7 30

TARIFAS

IDA	Pts.	Cts.	REGRESO	Pts.	Cts.
Ferrol á Graña 1.ª clase	0'25		Mugaridos á Ferrol 1.ª clase	0'30	
id. » 2.ª »	0'15		id. » 2.ª »	0'20	
id. » Mdos. 1.ª »	0'30		id. » Graña 1.ª »	0'25	
id. » 2.ª »	0'30		id. » » 2.ª »	0'15	
Graña » Mdos. 1.ª »	0'25		Graña » Ferrol 1.ª »	0'25	
id. » 2.ª »	0'15		id. » 2.ª »	0'15	
Ferrol » Seijo 1.ª »	0'40		Seijo » » 1.ª »	0'40	
id. » 2.ª »	0'25		id. » » 2.ª »	0'25	

CARGA

Cesto con carga . 0'05 pesetas Baules ó maletas . 0'25 pesetas.
NOTAS Primera se abre un abono valedero sólo para los señores empleados trabajadores del Arsenal á los precios siguientes:
Por una semana con derecho á dos viajes diarios, mañana y tarde, siendo intransferible el billete de circulación.
Ferrol á Seijo, primera clase, 1'50 pesetas, segunda id. 0'75 id.
Ferrol á Mugaridos, primera clase, 1'50 pesetas, segunda idem. 0'75 idem.
Ferrol á Graña, primera clase, 1'25 pesetas, segunda id. 0'60 id.
Graña á Mugaridos, primera clase, 1'25 pesetas, segunda idem 0'60 idem.
Graña á Seijo, primera clase 1'50 pesetas, segunda id. 0'75 id.
Los señores empleados y trabajadores de los arsenales civiles de la Graña podrán disfrutar de estas tarifas.
Media hora antes de la hora de entrada á los arsenales, saldrá un vapor de todos los puertos para llevarlos á sus respectivos destinos.
Media hora después de la hora de salida por la tarde saldrán los vapores para conducirlos á los puntos de su residencia.
Segunda. Los niños pagarán pasaje entero exceptuándose los menores de 3 años.
Tercera. Se hacen remolques y se trasportan cargas á precios convencionales.
Cuarta. Las personas que deseen un vapor para su servicio particular pueden pasar á entenderse con el director propietario.
Quinta. Los perros tendrán que llevar bozal y cadena y pagarán por su pasaje 0'15 pesetas.

LA TORRE
Chocolates, Cafés y Tés
DE
FRANCISCO LEAL
SEIS MEDALLAS DE PREMIO
72, ORZAN. 72. LA CORUÑA

La Moda Elegante

es el auxiliar precioso, el consejero discreto de las Señoras, á quienes ayuda eficazmente á resolver el árduo problema de vestir con gusto, conciliando éste con la economía. Los últimos modelos de trajes, confecciones de todas clases sombreros, etc., para Señoras, Señoritas y niños, creados por las GRANDES CASAS DE PARIS, son dados á conocer por

La Moda Elegante

acreditado periódico especial para Señoras, reconocido como indispensable á las familias, cualquiera que sea su posición social, es más que nunca necesario cuando las proximidades de un cambio de estación traen consigo la precisión de renovar los trajes para las Señoras, Señoritas y niños.

LA GINEBRA

RELOJERÍA SUIZA.—MADRID



Relojes trompetas en cajas de madera con ricas esculturas.
Sonería horas y medias horas.

Desde Pesetas 33

Pidanse catálogos ilustrados

—(o)—

Puede verse el gran muestrario de cadenas finas para señora y caballeros á precios baratísimos.
Representante en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9, principal.

Manufacturas Suizas

ALMACEN DE VINOS
POR LOS PROPIOS COSECHEROS
DE
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
ZAMORA, LOPEZ Y C.ª

PRECIOS

	Pts.	Cts.
Tinto seco de mesa, arroba.	7	50
Cuartillo al menudeo.		30
Tinto id. id. arroba.	7	
Cuartillo al menudeo.		25
Tinto abocado, arroba.	6	20
Cuartillo al menudeo.		20
Moscatel lejítimo, arroba.	20	
Cuartillo al menudeo.		75
Idem id. id. arroba.	10	
Cuartillo al menudeo.		40
Blanco Pardillo seco, arroba.	8	
Cuartillo al menudeo.		30

140, MAGDALENA, 140
Y SUCURSALES SAN CARLOS 6 Y SAN FRANCISCO 18

SE PROPORCIONAN ENVASES



LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS
Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.
Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.
Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.
Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.
Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.
Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.
Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.
Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.
Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.
En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
ESTABLECIDA EN MADRID CALLE DE OLOZAGA NÚMERO 1 PASEO DE RECOLETOS

GARANTIAS

Capital social . . . 12.000.000 de pesetas efectivas
Primas y reservas. 41.075.893 pesetas.

25 años de existencia

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de reales veílón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones, acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho, por siniestros, la importante suma de

pesetas 34.771.411

Snbdirecciones en esta provincia.—D. Emilio Pan de Soraluce, Cantón Grande, 27, Coruña, y D. José Llorens, Cantón Grande, 17.

Agente en Ferrol.—D. Pedro Auge y Barreiro.

COMPAÑIA COLONIAL
MADRID

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE BARCELON
CON 4 MEDALLAS DE ORO

Chocolates.—Cafés molidos.—Tapioca.
Bombones

Depósito general.—Mayor, 18 y 20
Sucursal.—Montera, 8

MADRID

Venta en Ferrol: En los principales establecimientos de Ultramarinos y Confiterías

LA MONARQUIA

Servicio en Ferrol, 4 reales al mes.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solacuyos Fondos de Garantías pertenecen íntegros á sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1889. Pts. 484.461.066
Ingresos realizados en el año 1888. » 131.642.148
Beneficios distribuidos á los asegurados en el año 1888. » 11.968.920
Total de pólizas vigentes. » 2.176.061.812

CAPITAL ASEGURADO EN 1888: 647.914.756 DEPESETAS
DESDE SU FUNDACION LLEVA PAGADOS
Por contratos vencidos Pts. 305.709.729
Beneficios distribuidos y valores de rescate. » 296.318.175
Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela.—Calle de Harce, número 9.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Rómsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición Peters, al precio de catálogo.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS
LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Unión. Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de

EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Unión, cuenta más de medio siglo de existencias habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas á cobrar 69 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9, principal.



MALA REAL INGLESA
VAPORES CORREOS

PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 11 de Mayo de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro y Santos, el vapor de gran porte.

LA PLATA

El día 18 de Mayo de 1889 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor.

DOM

El día 25 de Mayo de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el vapor

TAGUS

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.
Ferrol.—D. Demetrio Plá.